

I MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 161
 DE PRIMAVERA, 17/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a SANDY POINT IMP. EXP. LTDA. Rut 083946100-K
 La Cantidad de \$ 96.000 NOVENTA Y SEIS MIL PESOS
 Correspondiente a CANCELACIÓN DE 2 SECADORES DE MANOS, PARA SER UTILIZADOS EN BAÑOS DE LA
 ESCUELA CERRO SOMBRERO, COMO NORMA DE PREVENCIÓN ANTE LA INFLUENZA H1N1
 Fecha de Pago 17/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	439034	16/06/2009	96.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DÉSE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :138

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
141-06-09-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES	96.000	
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES		96.000
Totales		96.000	96.000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUEN° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-29-04-001-000-000	ESCRITORIOS,MESASA,SILLAS,CALEFACTORES	96.000	
215-29-04-001-000-000	BANCO CHILE		96.000
Totales		96.000	96.000



FEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



FEDRO MENDEZ URRUTIA
 UNIDAD DE CONTROL



M^{te} CRISTINA VARGAS VIVAR
 ALCALDE

JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

Manoab Barrios J.

V^o Bueno Jefe Contabilidad

V^o Bueno Tesorero